

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.^a, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Casa de habitación sita en Fortaleny, calle Mayor, número 17, antes Generalísimo Franco, de la manzana segunda. Se compone de planta baja y dos pisos altos. Su superficie es de 77 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesí, al tomo 76, libro 2 de Fortaleny, folio 241, finca número 422, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.920.000 pesetas.

Dado en Sueca a 26 de enero de 1999.—El Juez, Eduardo Muñoz de Baena Simón.—El Secretario.—5.399.

TAFALLA

Edicto

Doña María Aránzazu Chocarro Ucar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tafalla,

Hago saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tafalla, que, cumpliendo lo acordado en providencia de fecha 15 de enero de 1999 dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 161/1998, promovido por el Procurador señor Aldunate, en nombre y representación de Caja Rural de Navarra, con domicilio en Pamplona, plaza de los Fueros, 1, contra don José María Algarra Lopeandía, doña Isabel Gil Bea, don Daniel Gil Catalán y doña María Jesús Bea Arévalo, con domicilio en Olite (Navarra), se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por los anteriores demandados que al final de este edicto se identificarán concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 20 de abril de 1999, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 3.000.000 de pesetas la primera finca y 5.000.000 de pesetas la segunda finca; no concurriendo postores se señala para la segunda subasta el día 20 de mayo de 1999, con el tipo de tasación del 75 por 100 de estas sumas, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

En caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar señalados, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría al siguiente día hábil, y así sucesivamente.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 3.000.000 de pesetas la primera finca y 5.000.000 de pesetas la segunda finca, que es el tipo pactado en la mencionada escritura para cada una de las fincas que al final se describen; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de estas sumas, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en la misma si la postura ofrecida supera el tipo fijado para la segunda subasta y suspendiéndose dicha aprobación si fuere inferior, para

dar cumplimiento a la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3176000018016198, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto de precio del remate. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando el depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o acreedores anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

1. Finca número 6 en jurisdicción de Olite (Navarra). Vivienda dúplex de tipo E, única subiendo desde el portal sito en la fachada sur del edificio, sita en calle San Bartolomé, sin número, de Olite (Navarra); con una superficie útil de 89,38 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla al tomo 1.728, folio 50, finca número 8.622.

Valoración: 3.000.000 de pesetas.

2. Finca número 1. Local de planta baja, con acceso a través de la calle San Bartolomé, de Olite (Navarra), de 67,45 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tafalla al tomo 1.742, folio 143, finca número 8.772.

Valoración: 5.000.000 de pesetas.

Y para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Navarra», expido y firmo el presente edicto en Tafalla a 15 de enero de 1999.—La Secretaria, María Aránzazu Chocarro Ucar.—5.276.

TINEO

Edicto

Doña Araceli Fernández Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tineo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 207/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña María del Carmen Jiménez Muñoz y «Campel-Alimentos Artesanos de Asturias».

En resolución judicial recaída en el día de hoy se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1.^a Finca registral número 4.755. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tineo al tomo 529, libro 47 de Pola de Allande, folio 16. Ubicada en el pueblo de Monón, parroquia de Santa Coloma. Linda: Norte y oriente, con Santa Coloma; sur, con los de Llaneces, y poniente, con el río Porquera; de 197 hectáreas. Valor de tasación: 52.922.500 pesetas.

2.^a Finca cereal, llamada «Junto a Casa», de 20 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, parcela 214, de don Manuel Corral Canto y la parcela número 205, de don Manuel Corral Canto y otra; al sur, parcela 18 de don Manuel Corral Canto; al este, parcela 4 de don Belarmino García Suárez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tineo, tomo 505, libro 46 de Pola de Allande, folio 75, finca número 4.655, inscripción segunda. Valor de tasación, a efectos de subasta, 7.877.500 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en plaza de Las Campás, 3, en la actualidad, y en el momento de redactar el presente edicto, el día 12 de abril de 1999, a las trece horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de tasación es el ya citado para cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda para el día 24 de mayo de 1999, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 28 de junio de 1999, a las trece horas.

Quinto.—En el caso de que en las fechas señaladas se fijare día festivo por la Comunidad Autónoma, se entenderá que la subasta se celebrará al siguiente día y a la misma hora.

Dado en Tineo a 25 de enero de 1999.—La Secretaria, Araceli Fernández Pérez.—5.322.

TOLEDO

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 289/1998, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Aurelio Calero Lancha y doña María Paz Díaz Muñoz, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el día 7 de abril de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerardo Lobo, sin número, de esta ciudad, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, se señala el día 7 de mayo de 1999, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.